



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 058 DE 2019
(13 DE MAYO DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA
FDLUSA-SASI-001-2019"**

**LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO (D) DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
USAQUÉN Y DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, en el Decreto Ley 1421 de 1993, en el Decreto Distrital No. 155 de 2018.

CONSIDERANDO.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén tiene la necesidad de contratar el presente servicio cuyo fin es "**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE**", el cual deberá ser contratado por medio del proceso de selección abreviada – subasta inversa.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los Decretos 1082 de 2015 y 1882 de 2018, la modalidad de selección que se realizó para llevar a cabo la contratación fue SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, ya que se trata de un contrato de características técnicas uniformes de acuerdo con la normatividad vigente.

Que de conformidad con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de las Áreas Técnica, Jurídica, Financiera y de Planeación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso.

Que en cumplimiento al artículo 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 se publicó el 11 de abril de 2019 el aviso de convocatoria pública, el documento complementario al pliego de condiciones y el estudio previo en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$658.530.816) M/CTE, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro Servicios de protección (guardas de seguridad) 3-1-2-02-02-03-0005-001 y con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal número 482 del 11 de abril de 2019., expedidos por el Jefe de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Que el 24 de abril de 2019 en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co se publicó el documento de respuestas a observaciones presentadas al Proyecto del Pliego de Condiciones.

Que el día 24 de abril de 2019 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención, fijando el cronograma de este.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 058 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI-001-2019 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE".

Página 2 de 4"

Que el día 25 de abril de 2019 se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, la Resolución No. 055 de la misma fecha, la cual ordenó la apertura del proceso FDLUSA-SASI-001-2019.

Que el 30 de abril de 2019 el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co el documento de respuestas a observaciones presentadas al Pliego de Condiciones definitivo.

Que, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día 02 de mayo de 2019 se llevó a cabo el cierre del proceso FDLUSA-SASI-001-2019 en la plataforma SECOP II, presentando oferta las siguientes firmas:

Referencia de oferta	Entidad
SU MEJOR SEGURIDAD	UNION TEMPORAL GRANADINA - COSEQUIN
FDLUSA - UNION TEMPORAL L&R	UNION TEMPORAL L&R
alcaldía de usaquen 2019	amcovit ltda
PROPUESTA SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA

Que el 02 de mayo de 2019 se realizó la apertura de las ofertas y fueron enviadas al Comité Evaluador designado para la evaluación jurídica, técnica y financiera. En cumplimiento con lo previsto en el cronograma del proceso se publicó el resultado de las evaluaciones durante tres (3) días hábiles (del 06 de mayo al 09 de mayo de 2019 inclusive), junto a los estudios, requisitos habilitantes y de ponderación, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las verificaciones realizadas, conforme al numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El resultado fue el siguiente:

	Nombre de Oferente :	INDICES FINANCIEROS	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESUMEN
1	PROPONENTE No 1: AMCOVIT	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL
2	PROPONENTE No 2: UNION TEMPORAL GRANADINA - COSEQUIN	HABIL	NO-HABIL	HABIL	NO HABIL
3	PROPONENTE No 3: UNIPON TEMPORAL L&R	HABIL	NO-HABIL	HABIL	NO HABIL
4	PROPONENTE 4: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA	HABIL	NO-HABIL	HABIL	NO HABIL

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso para realizar observaciones y subsanar lo pertinente, los oferentes realizaron observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en la plataforma SECOP II, el 10 de mayo de 2019 respectivamente; así mismo los oferentes requeridos remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, documentos que se trasladaron al Comité Evaluador, obteniendo el siguiente resultado:

	Nombre de Oferente :	INDICES FINANCIEROS	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESUMEN
1	PROPONENTE No 1: AMCOVIT	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2	PROPONENTE No 2: UNION TEMPORAL GRANADINA -	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 058 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI-001-2019 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE".

Página 3 de 4"

	COSEQUIN				
3	PROPONENTE No 3: UNIPON TEMPORAL L&R	HABIL	HABIL	NO-HABIL	NO-HABIL
4	PROPONENTE 4: SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Sin embargo, según lo dispuesto en la normatividad vigente, los proponentes teniendo en cuenta el método de selección del proceso de referencia, podían subsanar hasta el momento anterior a la realización de la subasta inversa.

Que el día 13 de mayo de 2019 de las 10.00 am, se llevó a cabo la Apertura de los sobres económicos aportados por los oferentes habilitados dentro proceso de selección abreviada – subasta inversa FDLUSA-SASI-001-2019, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente.

Que posteriormente el mismo 13 de mayo de 2019 se realizó la subasta electrónica, la cual inicio el 13 de mayo de 2019 a las 3:00 pm y finalizo a las 3:30 pm de la misma fecha, donde el proponente SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT 800234493, fue el oferente que presentó el lance más bajo sin presentarse precio artificialmente bajo, realizando oferta por un valor de UN PESO (\$1) frente al lote de medios tecnológicos sobre el cual versaba la subasta inversa.

Que de acuerdo con el resultado de la subasta inversa realizada en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.5 y ss del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto de Usaquén (D), adjudicó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLUSA-SASI-001-2019, al proponente SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT 800234493, representada legalmente por SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, C.C. 41.101.391 de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y por ser el oferente que presentó el mejor precio dentro de la subasta inversa realizada el 13 de mayo de 2019 a las 3.00pm de acuerdo con el pliego de condiciones.

Que la Ordenadora del Gasto de Usaquén (D), adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLUSA-SASI-001-2019 al proponente SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT 800234493, representada legalmente por SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, C.C. 41.101.391 de Bogotá, por un valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$590.745.065.00)**, INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES TASAS O CONTRIBUCIONES QUE LE APLIQUEN.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la adjudicación del presente proceso de Selección.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA -SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI-001-2019 que tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE", a la empresa SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT 800234493, representada legalmente por SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, C.C. 41.101.391 de Bogotá, por valor de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 058 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA FDLUSA-SASI-001-2019 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON MEDIO HUMANO, CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN Y DE LAS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE".

Página 4 de 4"

QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$590.745.065.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 482 del 11 de abril de 2019. Con cargo al rubro Servicios de protección (guardas de seguridad) 3-1-2-02-02-03-0005-001.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de manera personal, la presente resolución al proponente **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA NIT 800234493** y comuníquese a los concursantes no favorecidos con la adjudicación por medio del portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el art. 77 parágrafo primero de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal SECOP II www.contratos.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YOLANDA VILLABONA

Ordenadora del Gasto (D) y Directora de Contratación Secretaria Distrital de Gobierno

Proyectó:
DANIEL EMILIO BARACALDO GÓMEZ
ABOGADO CONTRATISTA ALUSA

Carrera 6A No. 118-03
Tel. 6299567 - 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co
Página 4 de 4

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**